



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 17 de Agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 3262-2023-GRC/DIRESA/OEA/OL, de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Logística; el Memorando N° 1472-2023-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Memorando N° 1533-2023-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO, de fecha 09 de agosto de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Memorando N° 983-2023-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO, de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 979 -2023-GRC/DIRESA/OAJ, de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el mismo que en el Inciso 4.2, del artículo 4°, señala que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";



Que, el inciso 15.2 del artículo 15° del TUO de la LCE – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";



Que, el artículo 19° del TUO de la LCE, señala que: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público";



Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 24 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 115-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 08 de febrero de 2023, se aprobó la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 088-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 23 de febrero de 2023, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 137-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 21 de marzo de 2023, se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Solo Valido para uso interno

17 AGO 2023

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO
Fedatario Titular

REG. N° 040 FECHA: 17/08/23

Que, mediante Resolución Directoral N° 163 -2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 10 de abril de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 166-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 11 de abril de 2023, se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 205-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 08 de mayo de 2023, se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 352-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobó la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 443-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 14 de junio de 2023, se aprobó la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 456-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 20 de junio de 2023, se aprobó la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 472-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 23 de junio de 2023, se aprobó la Décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 556-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 20 de julio de 2023, se aprobó la Décima Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 571-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 27 de julio de 2023, se aprobó la Décima Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que, el inciso 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, refiere que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, de conformidad al Reglamento, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*;

Que, el inciso 7.5.2 del numeral 7 de la Directiva, establece que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC."*; y en el segundo párrafo, precisa que: *"En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir, en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo válido para uso interno

17 AGO 2023

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO
Fedatario Titular
REG. N° FECHA: 17/08/2023



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 17 de Agosto de 2023

Que, el inciso 7.5.3 del numeral 7 de la Directiva precedente, refiere que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";



I.A. PAREDESA.

Que, la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Logística mediante Informe N° 3262-2023-GRC/DIRESA/OEA/OL, de fecha 14 de agosto de 2023, propone incluir TRES (03) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;



W. Vasquez H.

Que, de los TRES (03) procedimientos de selección propuestos a incluir al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 3148 por la suma de S/. 140,000.00 soles, para la "ADQUISICION DE MODULOS PREFABRICADOS PARA LOS P.S. DEFENSORES DE LA PATRIA Y BAHIA BLANCA, PARTE DEL EQUIPAMIENTO BASICO ORIENTADO A LA ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA MOVIL DE SALUD 2023"; Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 3196 por la suma de S/. 187,239.00 soles, y la Previsión Presupuestal N° 007-2023, para el periodo 2024, por el monto de S/. 741,293.00 y para el periodo 2025, por el monto de S/. 553,505.00 por el monto total de S/. 1,294,798.00, siendo el valor total estimado de S/. 1,482,091.00, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREPARACION Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MATERNOS DE LAS REDES DE SALUD Y SANIDADES INTERNACIONALES DE LA DIRESA CALLAO"; Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 2143 por la suma de S/. 41,845.00 soles, y la Previsión Presupuestal N° 008-2023 para el periodo 2024 por el valor de S/. 148,710.50, siendo el valor total estimado de S/. 190,555.50 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA PARA DEPENDENCIAS DIVERSAS, LOCAL EN LIMA METROPOLITANA, CALLAO Y ZONAS PERIFERICAS PARA DIRESA CALLAO";



Que, del mismo modo, la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Logística propone excluir UN (01) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobado mediante Resolución Directoral N° 044-2023-GRC/DIRESA/DG de fecha 14 de agosto de 2023, contenido en el Número de Referencia PAC 2, previsto para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE PREPARACION Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA: PARA EL PERSONAL DE GUARDIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD C.S.M.I. NESTOR GAMBETA, C.S.M.I. ACAPULCO, C.S.M.I. PACHACUTEC PERU COREA, MI PERUA, SALUD MARQUEZ, VILLA LOS REYES, DIRECCIÓN DE SANIDAD MARITIMA INTERNAICONAL Y DIRECCION DE SANIDAD AEREA INTERNACIONAL"; correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023; de acuerdo a lo manifestado en el Informe N° 3262-2023-GRC/DIRESA/OEA/OL, de fecha 14 de agosto de 2023, el cual señala: "(...) el tipo de procedimiento de selección ha variado a un Concurso Público, toda vez que el valor estimado obtenido es de S/. 1,482,091.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil noventa y uno con 00/100 soles) (...)";



Y.M. PEÑALOZA A.



J.J. RUIZ R.

Que, en este sentido, corresponde aprobar la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, debiendo ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo para uso interno

Que, en el sentido de lo señalado en los párrafos precedentes, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal

17 AGO 2023

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO
Fedatario Titular
REG. N° 040... FECHA: 17/08/23

2023 conforme a lo propuesto en el documento del visto por la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Logística y de la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 008-2023- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 24 de enero del 2023;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Décima Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, a fin de incluir el procedimiento según el siguiente detalle:

N° Referencia PAC	Denominación	Objeto	Tipo de Procedimiento	F.F./Rubro	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	Monto Total
45	ADQUISICION DE MODULOS PREFABRICADOS PARA LOS P.S. DEFENSORES DE LA PATRIA Y BAHIA BLANCA, PARTE DEL EQUIPAMIENTO BASICO ORIENTADO A LA ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA MOVIL DE SALUD 2023.	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-00: Recursos Ordinarios	S/. 140,000.00			S/. 140,000.00
46	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREPARACION Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MATERNO DE LAS REDES DE SALUD Y SANIDADES INTERNACIONALES DE LA DIRESA CALLAO.	SERVICIO	CONCURSO PUBLICO	1-00: Recursos Ordinarios 2-09: Recursos Directamente Recaudados	S/. 187,293.00	S/. 741,293.00	S/. 553,505.00	S/. 1,482,091.00
47	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA PARA DEPENDENCIAS DIVERSAS, LOCAL EN LIMA METROPOLITANA, CALLAO Y ZONAS PERIFERICAS PARA DIRESA CALLAO.	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-09: Recursos Directamente Recaudados	S/. 41,845.00	S/. 148,710.50		S/. 190,555.50



ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la Exclusión del procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, según el siguiente detalle:

N° Referencia PAC	Denominación	Objeto	Tipo de Procedimiento	F.F./Rubro	AÑO 2023	Monto Total
2	CONTRATACION DE SERVICIO DE PREPARACION Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA: PARA EL PERSONAL DE GUARDIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD C.S.M.I. NESTOR GAMBETA, C.S.M.I. ACAPULCO, C.S.M.I. PACHACUTEC PERU COREA, MI PERUA, SALUD MARQUEZ, VILLA LOS REYES, DIRECCIÓN DE SANIDAD MARITIMA INTERNACIONAL Y DIRECCION DE SANIDAD AEREA INTERNACIONAL.	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1-00: Recursos Ordinarios	S/. 375,000.00	S/. 375,000.00



GUBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Administración y a la Oficina de Logística el estricto cumplimiento de la presente Resolución y la Oficina Ejecutiva de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO
Fedatario Titular
REG. N° FECHA: 17/01/2023



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, ¹⁷ de ^{Agosto} de 2023



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadísticas de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.



ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los estamentos administrativos correspondientes para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
[Signature]
Dr. ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS
Director Regional
C.M.F. 13209 R.N.E. 4467



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

17 AGO 2023

.....
SHIRLEY MERLY MEDINA PALOMINO
Fedatario Titular
REG. Nº ⁰⁰⁰ FECHA: ^{17/08/23}

